



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **RODRIGO HERNÁN RIVEROS CUERVO**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1198852017.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, x ("No hay paso") _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No 1198852017.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy doce (12) de julio de 2017 a las 7:00 a.m.

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy dieciocho (18) de julio de 2017 a las 4:30 p.m.

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Paola Andrea Beleño Morales – Subdirección para la Familia. ~~PADA~~

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidí Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

72
 NIT 900.062917-9
 DG 26 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 9000 111 210

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 7894845 Fecha Pre-Admisión: 22/06/2017 14:28:23



YG165551813CO

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 INTEGRACION
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Envío: YG165551813CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 RODRIGO HERNAN RIVEROS
 CUETAME
 Dirección: CL 2 3 49

Ciudad: CUETAME
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código Postal: 251840050
 Fecha Fr.: Admisión:
 22/06/2017 14:28:23

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. IC Res. Mensajería Express 001967 del 03/10/2011

1003
 010
 Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
 Referencia: SAL-51563
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: NIT/C.C/T.: 899999061
 Depto: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: RODRIGO HERNAN RIVEROS CUERVO
 Dirección: CL 2 3 49
 Tel:
 Ciudad: QUETAME
 Código Postal: 251840050
 Depto: CUNDINAMARCA
 Código Operativo: 1003010

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$3.300
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$3.036

Dice Contener:
 Observaciones del cliente : SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
 NO hay peso

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11110001003010YG165551813CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0180290 1120 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. IC. Res. Mensajería Express 001967 de 9 septiembre del 2011
 El usuario deja expresa constancia que hace concurrentemente del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
 000
 UAC.CENTRO
 CENTRO A

Referencia: Respuesta Derecho de Petición ENT – 24191. Requerimiento 1198852017

Respetado señor,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) a esta entidad **Secretaría de Integración Social del Distrito** solicitar información clara, concisa y veraz relacionada con los archivos de la comisaría de familia de la localidad de Bosa Bogotá donde **se ubique o encuentren documentos que se hayan diligenciado y tramitado en esta comisaría dentro de los años comprendidos de 1.990 a 1.994 (...)**", me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Las Comisarías de Familia fueron consagradas normativamente en Colombia en 1989, como un importante elemento integrante de la oferta local de justicia para la atención de conflictos de familia; por ello, mediante el **artículo 295 del Decreto Ley 2737 de 1989** (Código del Menor) derogado por el artículo 217 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), se crearon en el territorio nacional "**comisarías permanentes de familia de carácter policivo...**".

Posteriormente, a través del **Acuerdo 10 de 1995**, "**por medio del cual se amplían Comisarías de Familia y de dictan otras disposiciones en desarrollo del Código del Menor**"¹, en su **artículo 1**, se ampliaron en el territorio del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, D.C., Comisarías de familia con jurisdicción y competencia policiva, **adsritas a la Secretaría de Gobierno**.

¹ Acuerdo derogado por el Acuerdo 054 de 2001, a su vez modificado por el Acuerdo Distrital 229 de 2006, el cual ha sido objeto de diferentes modificaciones.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

Bogotá, D.C

Señor

RODRIGO HERNÁN RIVEROS CUERVO

Calle 2 No. 3 -49 Puente Quetame

Correos electrónicos: rrodrigoriveros@hotmail.com – rhriveros9@misena.edu.co

Celular: 3205059423

Quetame/Cundinamarca

Referencia: Respuesta Derecho de Petición ENT – 24191. Requerimiento 1198852017

Respetado señor,

En atención a su petición, en la cual solicita "(...) a esta entidad **Secretaría de Integración Social del Distrito** solicitar información clara, concisa y veraz relacionada con los archivos de la comisaría de familia de la localidad de Bosa Bogotá donde **se ubique o encuentren documentos que se hayan diligenciado y tramitado en esta comisaría dentro de los años comprendidos de 1.990 a 1.994** (...)", me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Las Comisarías de Familia fueron consagradas normativamente en Colombia en 1989, como un importante elemento integrante de la oferta local de justicia para la atención de conflictos de familia; por ello, mediante el **artículo 295 del Decreto Ley 2737 de 1989** (Código del Menor) derogado por el artículo 217 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), se crearon en el territorio nacional "*comisarías permanentes de familia de carácter policivo...*".

Posteriormente, a través del **Acuerdo 10 de 1995**, "*por medio del cual se amplían Comisarías de Familia y de dictan otras disposiciones en desarrollo del Código del Menor*"¹, en su **artículo 1**, se ampliaron en el territorio del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, D.C., Comisarías de familia con jurisdicción y competencia policiva, **adscritas a la Secretaría de Gobierno**.

¹ Acuerdo derogado por el Acuerdo 054 de 2001, a su vez modificado por el Acuerdo Distrital 229 de 2006, el cual ha sido objeto de diferentes modificaciones.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-TP-001

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

A su vez, el **Decreto 451 de 2002** (Noviembre 01), **modificado por el Decreto Distrital 334 de 2003**² en su **Artículo 1º**, dispuso **"Trasladar las funciones de las Comisarías de Familia de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., al Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito Capital -DABS, a partir del 1 de enero de 2003"**.

Con la salvedad que a partir de la expedición del **Acuerdo 257 de 2006** "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", en su **Artículo 87**, el entonces Departamento Administrativo de Bienestar Social - DABS - se transformó en la **Secretaría Distrital Integración Social - SDIS -**.

Normas de las cuales se desprende, que:

- ✓ Las Comisarías de Familia para la época³ de la expedición de los documentos solicitados por usted: años 1990 a 1994, se encontraban adscritas a la **Secretaría de Gobierno del Distrito Capital**, entidad bajo la cual estaba la responsabilidad de guardar y custodiar los expedientes y archivos respectivos.
- ✓ Sólo hasta el año 2003, las Comisarías de Familia fueron trasladadas al entonces DABS, hoy Secretaría Distrital de Integración Social.

Lo anteriormente señalado, le fue informado a través de oficio con radicado SAL – 15946 de fecha 2 de marzo de 2017.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Integración Social remitió a esta Subdirección oficio con radicado INT- 34035 de fecha 15/06/2017, en el que se le informa: "(...) realizada la revisión de los archivos de la Comisaría de Familia de Bosa, los inventarios que existen en el Archivo Central de la Secretaría Distrital de Integración Social, se tienen en custodia documentos del año 2002 en adelante, (...)"; oficio que me permito anexar al presente escrito.

Conforme a lo expuesto, existen razones legales y fácticas que demuestran que la conservación y mantenimiento de los documentos solicitados, se encuentran bajo la responsabilidad de la

² Derogado por el artículo 34 del Decreto Distrital 556 de 2006, a su vez derogado por el artículo 33 del Decreto distrital 607 de 2007, que se encuentra vigente.

³ Años 90 a 94

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

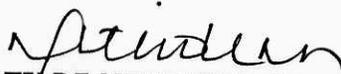
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 1

Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues la Secretaría Distrital de Integración Social, sólo la asumió la dirección de las Comisarias de Familia y por ende la responsabilidad de guardar y cuidar sus archivos, sólo a partir del año 2003, razón por la cual no es posible atender su solicitud, dado que los documentos expedidos por las Comisarias de Familia para los años que usted refiere (1.990 a 1994), no reposan en custodia del Archivo Central de la SDIS.

Por último, y en relación a la petición que realiza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, será esta entidad la encargada de brindar respuesta a dicha petición.

De esta manera la Subdirección para la Familia brinda respuesta a su solicitud.

Cordialmente,


MATILDE MENDIETA GALINDO
 Subdirectora para la Familia

Anexo un (1) folio

Proyectó: Paola Andrea Beleño Morales – Subdirección para la Familia

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, DC, 31 de Mayo de 2017.

Señor
RODRIGO HERNAN RIVEROS CUERVO
Calle 2 No 3 – 49 Puente Quetame
Municipio de Quetame
Cundinamarca
Tel: 3205059423
Correos electrónicos: rrodrigorriveros@hotmail.com – rhriveros9@misena.edu.co

SDIS

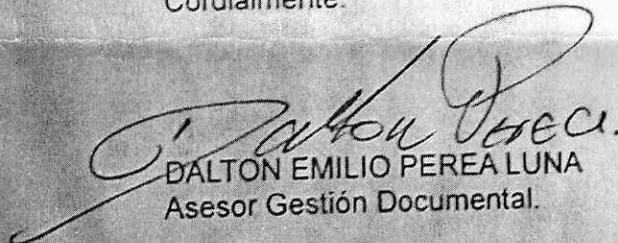
Dest: 12450: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Orig: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Asun: RESPUESTA
Fecha: 15/08/2017 09:27 AM Fol: 1 Anx: 0
Rad: INT-34035 RpA: INT-19610 null

Asunto: Respuesta Rad ENT 19610. Solicitud de custodia de menor de edad años 1990 a 1993.

Respetado Señor Rodrigo,

Atendiendo la solicitud Rad ENT 19610, me permito informarle que realizada la revisión de los archivos de la Comisaría de Familia de Bosa, los inventarios que existen en el Archivo Central de la Secretaría Distrital de Integración Social, se tienen en custodia documentos del año 2002 en adelante, con lo que nos permitimos manifestar que aquellos archivos que datan de años inferiores al 2002 no están en nuestros depósitos, por lo anterior no es posible atender su solicitud.

Cordialmente.


DALTON EMILIO PEREA LUNA
Asesor Gestión Documental.

Proyectó: Melisa Aguilera/ Gestión documental

